



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 20817/2018

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se ha dictado Res HCD 75/18 y a fs. 10 la Directora del Centro de Estudios Avanzados solicita se rectifique el art. 1° de la Resolución citada en virtud de haberse detectado un error material de tipeo en el cargo objeto del llamado a selección; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el mismo donde dice “profesor asistente dedicación simple (C.115)” debe decir “profesor adjunto dedicación simple (Cód. 111)”.

Que el art. 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017) de la L.N.P.A. 19.549 prevé la posibilidad de rectificar los errores materiales en los actos administrativos.

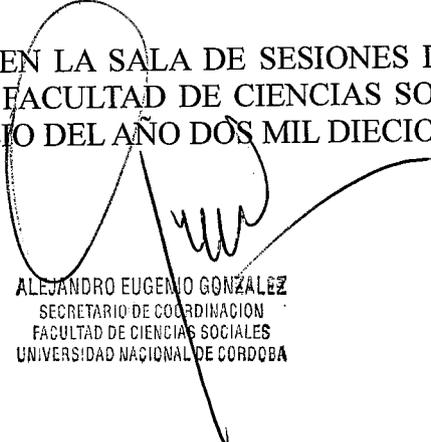
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el art. 1° de la Resolución HCD 75/18 en donde dice “Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)” debe decir “Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111)”, en los términos del art. 101 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


LIC. SILVANA ALEJANDRA BUELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N.º

131